



INVITACIÓN A COTIZAR No. 044 DE 2021

I. OBJETO

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor del presente proceso se estimó con base en el estudio de mercado realizado por la subgerencia administrativa de la ESE – mismo que hace parte integral del estudio de necesidad y que podrá ser consultado en las oficinas de la ESE o solicitado vía correo electrónico si algún interesado lo considerara pertinente para presentar su oferta – elaborado con cotizaciones solicitadas a diversas empresas que están en la capacidad de ofertar los servicios objeto del presente proceso contractual y/o por el valor histórico de contratos anteriores ya sea por la institución o por otras entidades que hayan utilizados el servicio de características semejante.

Así las cosas, el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual es de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$54.003.568.00)**. Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. **020 DEL 1 DE ENERO DE 2021** del rubro **SERVICIO DE ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, OTROS.: (COMUNICACIONES – SERVICIOS PÚBLICOS-RESIDUOS)**

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE NAZCA DE LA PRESENTE INVITACION SERA POR SEIS (06) MESES CONTADO A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

IV. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, en pagos mensuales parciales según el cumplimiento de la obligaciones acorde al objeto contractual y que se haya entregado a la entidad los insumos y/o prestado los servicios requeridos, esto acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA- Acuerdo 001 del 2018 y la Resolución 097 de 10 de abril de 2018, mediante la cual la Gerencia adopta el Manual de Contratación de la ESE.

VI. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT, para los casos que aplique.



VII. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

VIII. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad y estudio de mercado, se establece un valor total para el contrato de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$54.003.568.00)**, desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta por seis (06) meses, valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

IX. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y media complejidad, socialmente responsable que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios internos y externo como a su red de apoyo, nuestro compromiso es implementar soluciones de tecnología de salud, información, calidad y comunicación como apoyo a la toma de decisiones y la innovación, así como gestionar los recursos físicos, financieros, tecnológicos y las competencias del talento humano que faciliten el logro de la misión institucional y así optimizar las condiciones de seguridad y bienestar de trabajo adecuado y una prestación de servicios de salud con calidad, de lo anterior se generan residuos peligrosos siendo aquellos que en función de sus características de reactividad, corrosividad, reactividad, toxicidad, patogenicidad, inflamabilidad, pueden causar riesgo a la salud pública o causar efectos adversos al medio ambiente, razón por la cual deben recibir un adecuado tratamiento y disposición final después de realizada la gestión interna con respecto a segregación en la fuente, rutas sanitarias, código de colores de recipientes y bolsas, tal como lo estipula la resolución 1164 de 2002, en el capítulo 8 (Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares), donde nos indica la manera en que se debe realizar la gestión externa de residuos hospitalarios y similares, actividad que por lo general se realizan por fuera del establecimiento del generador como la recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o la disposición final. Esta gestión externa debe ser contratada a través de una empresa prestadora del servicio público especial de aseo que cumpla las normas y procedimientos establecidos en la legislación ambiental y sanitaria vigente, debidamente licenciada por parte de la autoridad ambiental competente efectuando un énfasis especial en su manejo, tratamiento, transporte y disposición final por clasificación de residuos entregados.

Adicional a lo nombrado anteriormente, según lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el Decreto 4741 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, por lo que obliga a las entidades y empresas que generen residuos peligrosos, a realizar el manejo adecuado de los mismos, según lo dispuesto en el artículo 10 (Obligaciones del generador) Literal k, del decreto mencionado en el presente párrafo, que se refiere a; realizar la contratación de servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente, de no realizarse una correcta gestión tanto interna como externa, las entidades regulatorias podrán solicitar el cierre parcial o permanente



de la entidad hospitalaria por el incumplimiento normativo descrito en los procedimientos de la resolución 1164/2002 y el Decreto 4741/2005.

Por las razones expuestas anteriormente es de vital importancia contratar una empresa que se encuentre certificada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, para prestar los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados por todos los centros asistenciales y la sede de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, garantizando de esta manera el adecuado manejo de residuos peligrosos generados en la institución.

Teniendo en cuenta los kilos de residuos mensuales promedio enviados a procesar a la planta de disposición final según clasificación, se estima un aproximado de 6.400 kilos mensuales, siendo esto una cantidad significativa que justifica la contratación.

X. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la recolección de los residuos hospitalarios generados por todos los centros asistenciales de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, con la frecuencia requerida por el supervisor del contrato, durante la ejecución del mismo para cada uno de sus centros asistenciales enunciados a continuación: Sede Hospitalaria, Puesto de Salud Luis Carlos Galán, Puesto de Salud Isla, Puesto de Salud Santillana, Centro de Salud Despensa, Centro de Salud Ciudad Latina, Centro de Salud Granada, Centro de Salud Sibate, puesto de salud pablo Neruda, Puesto de Salud Charquito, Edificio Consulta Externa, Sede Especialistas, teniendo en cuenta que la sede asistencial y los centros y puestos de salud nombrados anteriormente son los lugares donde se generan residuos peligrosos. la frecuencia se debe cumplir como se encuentra en las especificaciones técnicas.
2. Realizar la recolección de residuos hospitalarios mediante vehículos debidamente habilitados por la norma decreto 1609 de 2002 “Transporte de Sustancias Peligrosas”.
3. Realizar el tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en los centros asistenciales de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha., según sus características fisicoquímicas y de riesgo biológico, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad ambiental vigente.
4. El personal del contratista que realice la recolección de los residuos hospitalarios y similares, deberá portar los elementos de protección personal adecuados para la manipulación de este tipo de residuos, garantizando la seguridad de los mismos.
5. Expedir a la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha., acta de tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares recolectados, discriminando unos de los otros. Dichas actas se generarán mensualmente.
6. Expedir manifiestos digitales cada vez que se haga la recolección de los residuos hospitalarios en las diferentes sedes de la institución, estos deberán estar disponibles en la plataforma digital.
7. Entregar manifiesto y actas de tratamiento y disposición final en medio digital.
8. Mantener vigentes las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar para dar cumplimiento normativo ambiental respecto a la gestión integral de los residuos peligrosos, las cuales podrán ser solicitadas en cualquier momento de la vigencia del contrato por el supervisor técnico.
9. Garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos que reciba, para transportar, tratar y disponer, según lo estipulado en la normatividad vigente.
10. Responsabilizarse solidariamente con la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, de los residuos hospitalarios y similares generados al interior de la entidad de salud, en caso de contingencia, por el derrame o esparcimiento de los residuos peligrosos, en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos.



11. Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos entregados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.
12. Realizar actividades de capacitación y sensibilización con la personal asistencial, administrativo y de aseo, respecto a la gestión integral de residuos hospitalarios y similares
13. Garantizar la oferta de insumos propios para la gestión interna de residuos hospitalarios del hospital, tales como básculas, rótulos, recipientes para el almacenamiento de residuos peligrosos de manejo especial, entre otros.
14. Se le debe realizar tratamiento y disposición final a todo residuo recogido por el contratista, según sus características físicas o químicas.
15. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los elementos que hacen parte integral del contrato como lo son (Nevera y Báscula). teniendo en cuenta el protocolo de mantenimiento manejado por el contratista.
16. Las demás obligaciones dispuestas por la ley, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

XI. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL, JURIDICA O UNION TEMPORAL.

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
Carta presentación de la propuesta, firmada por el representante legal.	SI	SI	SI*
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.	SI	SI	SI*
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal	NO	NO	SI
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.	SI	SI	SI*
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)	SI	SI	SI*
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	SI	SI	SI*
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	SI	SI	SI*
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.	SI	SI	SI*
Aporta certificado del pago con sus respectivos soportes de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de	SI	SI	SI*



DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen			
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional.	SI	SI	SI*
La persona Natural o Jurídica deberá tener una duración de creación de no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.	SI	SI	SI*
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional.	SI	SI	SI*

* De cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio y sus representantes legales según aplique

NOTA 1:

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la ESE puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes

NOTA 2 PERSONA NATURAL:

En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2019 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

NOTA 3 PARA PERSONA JURÍDICA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y



Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

NOTA 4 UNIÓN TEMPORAL:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

XII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de todos los residuos Hospitalarios y similares generados en las instalaciones de cada uno de los centros, puestos de salud y sede de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, en las siguientes direcciones, y con la frecuencia nombrada a continuación:

SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA	FRECUENCIA
Hospital Mario Gaitán Yanguas	Calle 13 #10-60	Soacha	6 días a la semana	Lunes a sábado. Todos los días se debe realizar la recolección independientemente si el día es festivo
Centro de consulta externa.	Calle 13# 9-95	Soacha	2 veces por semana	Martes y viernes.
Centro de salud de Sibate	Cra 8 # 6-01	Sibate	2 veces por semana	Martes y viernes.
Sede especialistas	Carrera 8#17-56	Soacha	2 veces por semana	Martes y viernes.
Puesto de salud ciudad latina	Cra 15 C # 32-65	Soacha	2 veces al mes	Segundo y cuarto viernes.
Puesto de salud charquito	Cra 2 #7 39	Soacha	1 vez al mes	cuarto Miércoles
Centro de salud granada	Calle 10 # 13-15	Granada	2 veces al mes	Segundo y cuarto viernes.



Puesto de salud la despensa	Cra 11 # 57-20	Soacha	2 veces al mes	Segundo y cuarto martes.
Puesto de salud la isla	Comuna 4 – manzana 78 lote 1	Soacha	2 veces al mes	Segundo y cuarto martes.
Puesto de salud Cazuca	Calle 54 # 27-11 Este	Soacha	2 veces al mes	Segundo y cuarto martes.
Puesto de salud Santillana	Calle 9 -TV 2 Este	Soacha	2 veces al mes	Segundo y cuarto martes.
Puesto de salud pablo Neruda	Cra 14 # 5-82	Sibate	2 veces al mes	Segundo y cuarto martes.

La empresa deberá tener licencia ambiental vigente por parte de la entidad de control a la que corresponda su lugar de actividades propias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de prestar los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados por todos los centros asistenciales y la sede de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, Para los casos en los que las empresas tercericen algunos servicios de incineración y disposición final de residuos hospitalarios a los cuales no se les realice dicho tratamiento y disposición final por parte de la misma, esta deberá adjuntar licencia ambiental de la empresa con la que se terceriza dichos servicios.

Para la recolección y transporte de los residuos hospitalarios la empresa deberá contar con flota de vehículos suficientes que cumplan con lo establecido en la norma Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" garantizando un transporte óptimo y adecuado de los residuos hasta su lugar de disposición final.

Los manifiestos de entrega y cantidades de residuos deberán ser digitales donde se pueda evidenciar las cantidades entregadas por tipo de residuos, firmas de quien entrega y quien recibe los residuos y estos se podrán encontrar en la plataforma manejada por la empresa.

La empresa deberá realizar recolecciones, tratamiento y disposición final de todos los residuos peligrosos generados y entregados en la institución, según lo reglamentado en la resolución 1164 de 2002 y el Decreto 4741 de 2005, teniendo en cuenta el cronograma de frecuencias de recolección y actividades establecido entre la empresa y supervisor del contrato, el cual va ligado al cumplimiento mensual entre las partes.

XIII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE DICHO VALOR (ESTUDIO DE MERCADO).

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE CONTRATO SERA DE **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$54.003.568.00)** El valor del presente proceso se estimó de conformidad con el estudio de mercado realizado por la Institución el cual hace parte integral de los estudios previos y de necesidad y de la invitación a cotizar respectivamente, mismos que se adjuntan al presente.

XIV. VISITA TECNICA OBLIGATORIA

N/A



XV. CRITERIOS DE SELECCIÓN - (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por el Hospital, no obstante, en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

Criterios de calificación técnica:

Los criterios de calificación técnica de selección de desarrollan bajo el aspecto de cumplimiento **CUMPLE / NO CUMPLE** teniendo en cuenta los siguientes factores.

El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE- NO CUMPLE.

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE TENDRÁ EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES:

El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE - NO CUMPLE.

CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Adjuntar documento con resolución de licencia ambiental expedida por la entidad de control de la jurisdicción en donde se encuentra la empresa, especificando que se encuentra autorizada para realizar el tratamiento de residuos peligrosos tipo 1, 2,3,4,5 y 6, según lo dispuesto en los anexos del Decreto 4741 de 2005, encontrándose en condiciones de prestar los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos Hospitalarios generados por todas las sedes asistenciales de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha., según características C.R.E.T.I.P. (Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable, Patógeno). Para los casos en los que las empresas tercericen algunos servicios de incineración y disposición final de residuos hospitalarios y/o químicos a los cuales no se les realice dicho tratamiento y disposición final por parte de la misma, esta deberá adjuntar licencia ambiental de la empresa con la que se tercerizan dicho servicios.		
Adjuntar certificación firmada por el representante legal en donde El certifique y garantice que cuenta con dos plantas de desactivación para realizar el tratamiento de los residuos hospitalarios y similares de la institución.		
Adjuntar certificación firmada por el representante legal en donde certifique que cuenta con la flota de vehículos que cumplen con lo establecido en la norma <i>Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera;</i> y que sean necesarios para realizar la recolección y el transporte de los residuos hospitalarios y similares generados en la institución.		



Adjuntar certificación de compromiso con la entrega de tres basculas digitales de 150 kg de capacidad, nevera o congelador para almacenamiento de residuos anatomopatologicos, las cuales deberán estar en óptimas condiciones para su uso y serán manejadas por el hospital a manera de préstamo durante la vigencia del contrato.		
*El proponente deberá adjuntar cronograma para el mantenimiento preventivo de las tres basculas digitales de 150 kg de capacidad y de la nevera o congelador para almacenamiento de residuos anatomopatologicos. *Adjuntar hoja de vida, fichas técnicas y guías rápidas de manejo de los equipos entregados.		
El oferente deberá adjuntar manual de uso o instructivo de la plataforma digital que garantice la trazabilidad ambiental de los residuos hospitalarios y similares generados en la institución, en tiempo real, donde se cuente con usuario y clave por sede para su seguimiento.		
El oferente deberá certificar que cuenta con programas pos consumo de pilas y baterías, computadores y periféricos y luminarias.		
El proponente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal en donde garantice el manejo de manifiestos de transporte DIGITALES que contengan firmas del personal que entrega y del personal que recibe, en tiempo real para su verificación, se podrá verificar en línea las actas de tratamiento y disposición final en línea.		
El oferente deberá anexar programación tentativa de la vigencia 2020 de visitas a las plantas de tratamiento, para realizar auditoria externa por parte de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.		
Soporte de capacitaciones realizadas en los temas nombrados anteriormente al personal que realizara la recolección y transporte de los residuos entregados por la E.S.E, lo anterior deberá estar con fecha de 4 meses anteriores a la presentación de la propuesta.		

Valores agregados Ponderable - (200 PUNTOS):

1. Carta de compromiso de realización de dos (02) eventos (Durante la ejecución del contrato) de formación y capacitación de los funcionarios del hospital en el manejo integral de residuos dentro de la institución. **50 puntos.**
2. Carta de compromiso de acompañamiento técnico en las auditorías ambientales internas y en eventos especiales, tales como; día internacional del medio ambiente, semana de la salud ocupacional, Día del agua, Día de la educación Ambiental, apoyo en el desarrollo de actividades encaminadas a Red de Hospital Verde. **50 puntos.**
3. Carta de compromiso de realización de mínimos Dos campañas (Durante la ejecución del contrato) de recolección GRATUITA de residuos pos consumo generados en la institución, los hogares de los empleados y población de influencia. **50 puntos.**
4. Apoyo en implementación de estrategias en caminadas a promover la salud ambiental pública, la equidad sanitaria a fin de minimizar los impactos ambientales y fomentando un entorno saludable. **50 puntos.**

XVI. CRITERIO DE EXPERIENCIA – HABILITANTE (CUMPLE – NO CUMPLE)



El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta cuyo objeto tenga relación con el de la presente invitación a cotizar, cuyo valor sea superior al 80% del valor de este proceso.

Para efectos de calificación se verificarán certificaciones que contengan la siguiente información:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (Dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que presto el servicio
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (Día, mes y año)
- Valor del contrato
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.

-Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

XVII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico – Económico para los casos que aplique)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XVIII. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Análisis Económico (Total 500 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyos valores unitarios incluido IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simples.

FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE/ NO CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
TÉCNICO VALOR AGREGADO (PONDERABLE)	200 PUNTOS
ECONÓMICA	500 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	700 PUNTOS

XIX. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados, o si se presentaran igualdad en la propuesta económica cuando fuere la única ponderable y dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observarán las siguientes reglas:

- Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
- Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor o por mayor tiempo según el caso, y que haya cumplido con el número de certificaciones requeridas para los casos que aplique.
- Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores



que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.

- d. No obstante, si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico, como el de experiencia en los casos que aplique, se levantará acta que suscribirá el Gerente del Hospital y los integrantes del grupo evaluador.

XX. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.



	<p>4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta.</p> <p>5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente.</p> <p>6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales.</p> <p>7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas.</p> <p>8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato.</p> <p>9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.</p>
--	---

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
<p>1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo</p>	N/A	N/A	N/A
<p>2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la</p>	N/A	N/A	N/A



<p>ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.</p>			
<p>3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos</p>	1	1	Verificación de los estados financieros del contratista, que cuente con la liquidez suficiente para la presentación del servicio de los residuos de la institución sin ninguna interrupción y dentro de los términos previos en cronograma de recolección



recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.			
5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	N/A	N/A	N/A
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsible pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes	N/A	N/A	N/A
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se	N/A	N/A	N/A



configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.			
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	N/A	N/A	N/A

XXI. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para la prestación del servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes y/o elementos de la ESE, únicamente el personal que realiza la recolección de los residuos hospitalarios ingresará al área de almacenamiento central de residuos por lo cual no deberá reconocer ningún tipo de monto a la E.S.E.

XXII. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de las siguientes garantías:

- Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente por el veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Amparo de calidad de servicio**, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

XXIII. VEEDURÍAS CIUDADANAS

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS A FIN DE QUE SE HAGAN PARTICIPES DEL PROCESO EN CUMPLIMIENTO DE LAS GESTIONES PROPIAS DE SUS COMPETENCIA,



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

PARA CADA UNA DE LAS ACTUCIONES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LAS ENTIDADES PUBLICAS.

XXIV. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENTREGADA EN SOBRE SELLADO EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA, DIRIGIDOS A LA GERENCIA DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS.

PLAZO DE ENTREGA: 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

SITIO: OFICINA DE CORRESPONDENCIA DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS UBICADA EN LA CALLE 13 NO. 10 – 48 1° PISO SOACHA (CUNDINAMARCA).

HORARIO: HASTA LAS 9:00 A.M.

LA PRESENTE INVITACIÓN SERA ENVIADA EL DÍA VEINTINUEVE (29) DÍAS DE DICIEMBRE DE 2021, LAS OFERTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN EL LUGAR Y PLAZO INDICADO, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DESCRITOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Gerente

Aprobo: Subgerente Administrativa / Niria Janith Guerrero Guerrero
VoBo: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.
Reviso: Profesional Especializado de Contratación / Yaasmin Rafael Deluque Toro
Proyecto: Abogado/ Edisson Steven Párraga Ardila



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

ANEXOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02).
3. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
4. MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO
5. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-
Pagina 17

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD





ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA
Soacha (Cundinamarca).

Referencia: INVITACION A COTIZAR - Pública E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA No. ----- de 2021. PARA CONTRATAR ----- de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (Cundinamarca).

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (Cundinamarca).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que, en el evento de resultar adjudicatario de esta INVITACION, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto, acepto, si así no se hiciere, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente convocatoria pública.
- 2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.
- 3.- Que hemos examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con lo establecido en los mismos.
- 4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- 5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- 7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

propuesta.

8.- Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$ _____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.

9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.

10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

12.- Que, en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

15.- La propuesta se presenta en original, copia y medio magnético que consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: _____ Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

Nota: El proponente debera indicar el valor total de su propuesta en la carta de presentacion como se expresa en el numeral 8° de la misma.



ANEXO No. 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con CC., o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL)).

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO No. 3

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en LA INVITACION A COTIZAR No. - 2021, cuyo objeto _____ es _____ con las especificaciones técnicas señaladas en los términos de referencia en el numeral _____.

Integrantes de la Unión temporal: _____.

Representante legal: _____.

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____.

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato (s) frente a la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (s), de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
2. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
3. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 2021

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal)
C.C.



ANEXO No. 4

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en LA INVITACIÓN A COTIZAR No. _____ cuyo objeto consiste en _____; de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas en la Invitación relacionadas en el numeral _____.

Integrantes del consorcio: _____.

Representante legal: _____

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 2021.

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes del consorcio).
C.C.



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

ANEXO No. 5
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

<u>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA POR 6</u> <u>MESES</u>	<u>§</u>
--	-----------------

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-
Pagina 23

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgysocha



<http://www.hmgysocha.gov.co/>